

Además, mi Gobierno puede proveer una pequeña unidad quirúrgica. Las dos unidades serán tomadas de los efectivos regulares de nuestras fuerzas de defensa.

(Firmado) Jawaharlal NEHRU
Primer Ministro y Ministro de Relaciones
Exteriores de la India

DOCUMENTO S/1649

Cablegrama del 30 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irak, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[Texto original en inglés]
[31 de julio de 1950]

En respuesta a su cablegrama No. 147 del 14 de julio de 1950 [S/1619] relativo a la ayuda a la República de Corea, tengo el honor de informarle que las cantidades de armas y de pertrechos de que dispone el ejército de Irak han disminuido a tal punto que apenas puede éste hacer frente hoy a las exigencias de la seguridad interior del país. El Gobierno de Irak deplora por consiguiente no poder responder al llamamiento que usted hace de proveer una ayuda efectiva a la República de Corea.

(Firmado) Tawfiq AL-SAWAIDI
Ministro de Relaciones Exteriores de Irak

DOCUMENTO S/1651

Cablegrama del 29 de julio de 1950, dirigido al Secretario General por el Secretario de Relaciones Exteriores de México, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[Texto original en español]
[31 de julio de 1950]

Tengo el honor de acusar recibo de su comunicación del 14 de julio [S/1619] en la cual me informa que el Gobierno de los Estados Unidos al cual se le ha confiado el Mando Unificado en virtud de la resolución del 7 de julio [S/1588] está dispuesto a entrar en consultas directas con el Gobierno de México sobre la ayuda que éste pueda proporcionar conforme a un plan general para restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tengo el honor de informarle a este respecto que el Gobierno de la República está dispuesto a cambiar impresiones con el Gobierno de los Estados Unidos de América o con el Secretario General a fin de examinar la ayuda que México podría proporcionar dentro del marco de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) Manuel TELLO
Secretario de Relaciones Exteriores de México

DOCUMENTO S/1658

Carta del 17 de julio de 1950, dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de Liberia, relativa a la resolución del Consejo de Seguridad del 25 de junio de 1950 (S/1501)

[Texto original en inglés]
[2 de agosto de 1950]

El Gobierno de Liberia desea demostrar de manera concreta que está dispuesto a apoyar las medidas adoptadas por las Naciones Unidas respecto a la situación actual en Corea, enunciadas en la resolución que aprobó el Consejo de Seguridad en su 473a. sesión celebrada el 25 de julio de 1950 [S/1501], comunicada más tarde a los Estados Miembros; y demostrar prácticamente su actitud respecto a esta resolución, actitud que el Presidente de la República de Liberia definió en su declaración del 3 de julio de 1950. En consecuencia, tengo el honor de informarle que mi Gobierno, consciente de la situación económica del país pero resuelto a aportar en la medida de sus recursos su ayuda a la acción de las Naciones Unidas en Corea, ofrece por la presente una contribución de 10.000 dólares (EE.UU.) en caucho natural.

El caucho, que representa la aportación de mi Gobierno a las medidas de las Naciones Unidas en Corea, será enviado a usted próximamente.

(Firmado) Gabriel L. DENNIS
Secretario de Estado de Liberia

DOCUMENTO S/1659

Cablegrama del 1º de agosto de 1950, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, en respuesta al cablegrama del Secretario General del 14 de julio de 1950 (S/1619), relativo a las resoluciones del Consejo de Seguridad del 25 de junio, del 27 de junio y del 7 de julio de 1950 (S/1501, S/1511 y S/1588)

[Texto original en español]
[2 de agosto de 1950]

En respuesta a su cablegrama del 14 de julio [S/1619] en el cual usted pregunta qué está dispuesto el Ecuador a suministrar en virtud de la resolución del 27 de julio [S/1511] para repeler el ataque contra la República de Corea, tengo el honor de informarle que el Ecuador, resuelto a contribuir al restablecimiento del orden internacional, ofrece, en la medida de sus recursos, su ayuda económica que podría traducirse por el envío de ciertas materias primas de importancia estratégica y de ciertas sustancias medicinales o productos farmacéuticos, con arreglo a un acuerdo que se negociaría con el Mando Unificado. En cuanto a las fuerzas armadas, el Ecuador estima que no le es posible suministrarlas pues sólo dispone de las necesarias para la seguridad nacional.

(Firmado) L. Neftali PONCE
Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador